





Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Oficio Circular SRACP/300/120/2018

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS O SUS **EQUIVALENTES** EN LAS **ENTIDADES** ADMINISTRACIÓN **PÚBLICA** FEDERAL, EN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Y EN LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO.

Presentes.

DCEYYX

Secretahia de Jalud Subsecretaria de administración y finanzas SECRETARIA PARTICULAR CONTHOL DE GESTION 3 0 MAY0 2018 RECIBIDO FIRMA

30 de abril de 2018

Con fundamento en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 26 y 37, fracciones XVI y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 9 y 33, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 7 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; y 8, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Me permito hacer de su conocimiento que, para la Secretaría de la Función Pública, es importante impulsar que las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública Federal cumplan con las obligaciones que se encuentran establecidas en los diversos ordenamientos jurídicos que rigen su actuar.

En esta tesitura, el artículo 33, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, prevé la presentación de un aviso por cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno cuando las servidoras y los servidores públicos federales se encuentren en el supuesto referido, estableciendo además, que no será necesaria la presentación de una declaración de situación patrimonial de conclusión; aunado al hecho de que al no actualizarse los supuestos que establece la fracción I, del artículo referido, tampoco estarían obligados a presentar una declaración inicial por el ingreso a la dependencia o entidad entrante.

Por lo anterior, me permito informarles que con la finalidad de facilitar a las servidoras y a los servidores públicos de la Administración Pública Federal el cumplimiento de dicha obligación, la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial como administradora del sistema declara Net^{plus}, habilitó con apoyo de la Dirección General de Tecnologías de Información de esta Secretaría, un módulo a través del cual se permite la presentación del aviso a que se ha hecho mención.

Asimismo les comparto, que en el marco de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, tomando en consideración que la Secretaría de la Función Pública es autoridad competente para la recepción de las declaraciones patrimoniales y de intereses que presenten las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como el hecho de que le corresponde el desarrollo de medios para facilitar el cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el envío de los avisos que presenten las servidoras y los servidores públicos a través de la funcionalidad que se describe en párrafos precedentes, se realizarán con Firma Electrónica Avanzada o Registro Federal de Contribuyentes y la contraseña de acceso que actualmente contempla la plataforma del sistema declaraNet^{plus}. Lo anterior, toda vez que dichas modalidades constituyen medios eficaces que darán certeza a las servidoras y a los servidores públicos de la Administración Pública Federal respecto al cumplimiento que tienen que dar a la obligación prevista en el artículo 33, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aunado a que su uso le resulta familiar, y su instrumentación permite optimizar recursos y aprovechar las herramientas electrónicas existentes.







Oficio Circular SRACP/300/55/2018

Derivado de lo anteriormente expuesto, se solicita su invaluable colaboración para que se difunda al interior de sus instituciones lo dispuesto en el presente oficio circular.

Agradezco de antemano su valioso apoyo y aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

JOSÉ GABRIEL KARREÑO CAMACHO

EPCIA/HI IAME OULV

